



Tenese m de medio.

BELLO QVARTO. VENTA
DE MARAVEDIS. AÑO DE
DEL SETECIENTOS Y SE-
SENTA. *1766*

para formal, confirmacion de la Real Audiencia al Comunal, y
licencia del Consejo de la Real Audiencia de Lima llamada de
la Concordia, de los dichos cuatro Ganaderos las Sierras
y Pastos absolutos seto das las Sierras, Baldios, y demas
para el termino, para que se haya confirmada de
Arrendar, y Regirlos a su vez abrenidos, y tras
das en acordadas por los dichos, haciendo los gastos, y mer-
ced de ello, y en mandados, con Venencia legal, en
gracia de justicia de la causa que es, para que se
deben fueron adjudicados como dho Consejo, y ha
en calidad de propios, aunque posteriormente al
otorgamiento de la Real Audiencia llamada, y nula transac-
cion, confirmo la Venta, y sus Arrendam^{tos} en los re-
gidos, y arrendos de las dhas Sierras de un termi-
no, Sierras, y Baldios, como las mismas Circunstancias
que en antiguo, y por dha Real Audiencia, Regidos, y
otros fines de algunos Concejales, se dio lugar, a que se
para esta provision al Consejo, por parte de otros
Ganaderos, sobre la observancia de la dicha Concordia
sin haver hecho defensa formal alguna de los dhas
dha, ni que en el dho Real Audiencia, y en el dho
en el pasado año de quinientos y noventa, obtuvieron otra
confianza de Venencia, y dos de Septiembre que en el dho

